

## CIRCULAR No. 10

PARA: UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS.

DE: SECRETARIA GENERAL. ARCHIVO GENERAL.

ASUNTO: DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL.

FECHA: Abril 20 de 2022.

Conocedores del ingreso paulatino de los funcionarios a las instalaciones de la Universidad a laborar, es necesario que los documentos que se retiraron de las unidades académico administrativas al inicio de la pandemia para el trabajo desde casa, sean devueltos a las oficinas respectivas los cuales deberán ser organizados bajo la conformación de expedientes físicos.

Para los documentos electrónicos, cabe resaltar, que cada funcionario deberá tener en sus computadores la información clasificada y organizada cronológicamente mediante carpetas electrónicas que correspondan a las series documentales contenidas en las TRD-Tablas de Retención Documental de cada unidad como se orientó en capacitaciones dadas desde el Archivo General el 25 de Marzo y 28 de octubre del 2021.

No obstante, bajo la Circular No. 08 de Correspondencia en la cual se solicita la recepción de los consecutivos Internos y Externos de los años 2020 al 2022, es de vital importancia que estos oficios si pertenecen a las series contenidas en las TRD-Tablas de Retención Documental de la unidad, se deben unir a los expedientes electrónicos que vienen conformando, esto permitirá que las series documentales electrónicas queden completas para futuras consultas.

Cabe recordarles que los documentos que se establecieron en las TRD y los de apoyo éstos deberán continuar siendo elaborados pero gestionados de manera electrónica, esto quiere decir que no se deben reemplazar por grabaciones u otros soportes que impidan a futuro la consulta o reproducción de los mismos.

En cuanto a las Transferencias Documentales, el Archivo General no expedirá cronograma de transferencias para el año 2022, por lo anterior, estaremos recibiendo los documentos físicos en el momento que lo requieran.

Recordemos que la organización y conservación documental nos hace más eficientes en la toma de decisiones y por ende en el cumplimiento de los requerimientos de los ciudadanos.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS  
Secretario General  
Universidad del Tolima



LUZ NIDIA BERMÚDEZ VARÓN  
Profesional Universitario  
Universidad del Tolima



*Una nueva historia*  
**ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD**